

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 012-2020
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

En la ciudad de Guaranda a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinte, a las nueve horas quince minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dr. Oswaldo López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante Facultad de Jurisprudencia; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia; Sr. Iván Chochos, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Lic. Teresa Arroba, Representante Empleados y Trabajadores; Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Sr. Geovanny Aguaguíña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación de Profesores; Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados.

Ausentes: Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar;

DR. ARTURO ROJAS, buenos días compañeros, quiero iniciar esta sesión expresándoles mis deseos de que se encuentren bien de salud al igual que sus familias, ante esta pandemia que tenemos que cuidarnos con todas las medidas de seguridad, solicito por secretaria se de lectura al orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 011, de fecha 14 de agosto del 2020.
2. Análisis y Resolución del Informe para el Plan Retorno a las Actividades en la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración el orden del día, compañeros, si no tenemos ninguna novedad queda aprobado por unanimidad de los señores Miembros de Consejo Universitario, solicito por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO, Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 011, de fecha 14 de agosto del 2020.

DR. ARTURO ROJAS, estimados compañeros siguiendo la misma metodología que hemos implementado en este Consejo Universitario, si es del caso y si así lo amerita que tengamos sugerencias y observaciones que puedan ser puntuales en esta sesión, caso contrario puedan ser remitidas mediante correo electrónico a la señora secretaria, si tienen inquietudes y sugerencias por favor compañeros; al no tener sugerencias, ni observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior, por lo que solicito se de lectura a la resolución del punto.

Por secretaria se procede a dar lectura de la resolución.

RCU - 012 – 2020 – 062

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 011, del 14 de agosto del 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, una vez conocida y aprobada la resolución, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO, Análisis y Resolución del Informe para el Plan Retorno a las Actividades en la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros debo informarles que el Doctor Luis Bonilla, Director de Talento Humano tuvo una calamidad doméstica, por lo que delegó a la Ingeniera Eliana Naranjo, quién cumple la función de salud ocupacional, en función del análisis estudio que se ha remitido sobre el plan de retorno al nuevo horario de labores que vamos a tratar.

ING. ELIANA NARANJO, buenas tardes con todos, paso a presentarme mi nombre es Eliana Naranjo, me encuentro ocupando el cargo de técnico de seguridad y salud ocupacional, he sido delegada para darles a conocer el informe para el retorno de actividades con la finalidad de que se apruebe el cambio que deseamos hacer, les voy a leer el informe presentado por parte del del Dr. Luis Bonilla que fue presentado al señor Rector. ANTECEDENTES, El Gobierno Ecuatoriano a través del Ministerio de Salud Pública emitió el Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 publicado en el Registro Oficial *W160* el 12 de Marzo de 2020, en el artículo 1 del mencionado acuerdo indica "Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria (...) por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población."; en el artículo 8 establece "La Autoridad Sanitaria Nacional expedirá, en forma periódica, los lineamientos sanitarios y medidas de prevención de contagio del COVID19 para eventos de afluencia masiva a fin de que las autoridades competentes procedan con las debidas regulaciones y controles de estos"; finalmente en el artículo 13 señala "La presente Declaratoria de Emergencia tendrá una duración de sesenta (60) días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario". Ante la emergencia sanitaria, a través del Decreto Ejecutivo No 1170 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el

territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; en el artículo 6 del mencionado Decreto establece: "Se SUSPENDE la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y/o servidores y empleados del sector público y del sector privado (...)", El 02 de Abril de 2020, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE Nacional) establece entre sus resoluciones "Suspensión de la jornada laboral presencial hasta el domingo 12 de abril (...) Habilitación de un semáforo con restricciones según las provincias que estén en rojo, naranja o verde, desde el 13 de abril del 2020". Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00009-2020, de 12 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud Pública acuerda extender por treinta (30) días el Estado de Emergencia Sanitaria a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial Nro. 001262020, de 11 de marzo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020, pudiendo extenderse nuevamente la misma una vez concluida, en caso de ser necesario. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1052 del 15 de Mayo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, decreta renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la COVID-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud y convivencia pacífica del estado. El estado de excepción regirá durante treinta días a partir de la suscripción del Decreto Ejecutivo. Con este antecedente y conforme lo establece el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584, Obligaciones de los empleadores, artículo 11 Literal b) "Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos"; y lo señalado en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y/o servidores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393, artículo 66. DE LOS RIESGOS BIOLÓGICOS. Numeral 2. "Todo trabajador expuesto a virus, hongos, bacterias, insectos, ofidios, microorganismos, etc., nocivos para la salud, deberán ser protegidos en la forma indicada por la ciencia médica y la técnica en general"; el empleador público y privado en coordinación con los responsables de la gestión en prevención de riesgos laborales, salud en el trabajo, talento humano o quien hiciere sus veces, están llamados a cooperar en la adopción de las medidas de prevención y control durante la emergencia sanitaria nacional y posterior a ella, mediante la evaluación y control del riesgo a la exposición al virus SARS-CoV-2, pues el contacto con el virus no solo afecta a entornos de trabajo sanitarios si no también, no sanitarios. Mediante Decreto Ejecutivo N° 1074 de fecha 15 de junio de 2020 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, decreta renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en Ecuador, y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano. Mediante Decreto Ejecutivo N° 1126 de fecha 15 de agosto de 2020, decreta renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la

enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masico el Estado ecuatoriano. El COE Nacional en reunión permanente del 11 de septiembre de 20202 procede a emitir los lineamientos que serán de obligatorio cumplimiento una vez finalizado el régimen de estado de excepción. La Universidad Estatal de Bolívar en Sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de junio aprueba EL PLAN PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CORONAVIRUS COVID-19, Plan en el que dentro de los lineamientos generales para el desarrollo de actividades en la jornada en la Modalidad de trabajo Presencial se establece que el horario de la jornada laboral especial será de 8:00 a 14:00, la jornada laboral se complementará con Teletrabajo las dos horas restantes de trabajo. Mediante Memorando No. 1929-2020-R-UEB de fecha 17 de septiembre de 2020, el señor Rector Solicita el informe para el Retorno a las actividades laborales. 2. BASE LEGAL, Art. 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público dispone que la jornada ordinaria de las instituciones y organismos del Sector Público es aquella que se la cumple por 8 horas diarias efectivas y continuas, de lunes a viernes y durante los cinco días de cada semana con cuarenta horas semanales, con periodos de descanso desde 30 minutos hasta 2 horas diarias para el almuerzo, que no serán incluidos en la jornada de trabajo. El arto 47 del Código de Trabajo dispone que la jornada máxima de trabajo será de 8 horas diarias, de manera que no exceda de 40 horas semanales salvo disposición de la ley en contrario. Mediante Acuerdo Ministerial No. 0076 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Trabajo expide las directrices para la aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratorio de Emergencia Sanitaria 3. ANÁLISIS TÉCNICO, al estar regulada la Jornada Ordinaria de trabajo tanto en la Ley Orgánica de Servicio Público como en el Código de Trabajo la misma debe ser cumplida en el periodo ordinario de 8 horas diarias de tal manera que no exceda de 40 horas a la semana, con los descansos estipulados en el almuerzo de 30 hasta 120 minutos cada día, por lo que al haber concluido el estado de excepción se debe retornar a cumplir con la jornada ordinaria de trabajo de 8 horas diarias, a excepción de las personas en situación de vulnerabilidad y siempre y cuando sus actividades laborales lo permitan podrán acogerse a la modalidad de teletrabajo en base a las directrices emitidas por la institución. Por cuanto la jornada especial de trabajo de 8'00 a 14:00 consta en el PLAN PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CORONAVIRUS COVID-19, en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA JORNADA EN LA MODALIDAD DE TRABAJO PRESENCIAL inciso cuatro, que fue aprobado por Consejo Universitario, esta modificación de jornada deberá ser aprobada también por dicho Consejo para su aplicación inmediata. 4. CONCLUSIONES, El Máximo Organismo de la Institución es el Consejo Universitario deberá aprobar la nueva jornada laboral a implementarse en la institución. Las personas en situación de vulnerabilidad podrán acogerse a la modalidad de teletrabajo siempre y cuando su actividad laboral lo permita y cuenten con la certificación de vulnerabilidad correspondiente debidamente verificada y abalizado por el médico institucional. 5. RECOMENDACIONES, Por lo anteriormente indicado se recomienda a Consejo Universitario a fin de que apruebe la nueva jornada laboral de la institución que podría ser de 8.00 a 16.00, para evitar desplazamientos que podrían ser posibles focos de contagio al movilizarse en transporte público, y recomendando que se tomen las medidas de cuidado y protección, manteniendo y respetando las directrices emitidas por el COE Nacional, Cantonal y PLAN PARA

EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CORONAVIRUS, COVID19. Las personas que por su situación de vulnerabilidad debidamente verificada se acojan a la modalidad del teletrabajo deberán tener el aval de su jefe inmediato superior, quien de manera periódica asignará tareas y receptorá las evidencias de su cumplimiento lo que mensualmente por cada Dirección o Decanato será reportado a la Dirección de Talento Humano para su control y seguimiento. Dado que la utilización del reloj biométrico constituye un posible foco de contagio se recomienda que la Dirección de TIC's elabore un sistema de control informático para el registro de entrada y salida de personal que podrá realizarlo cada servidor desde su computador institucional.

DR. ARTURO ROJAS, una vez que ya se ha dado lectura al documento con la normativa de los aspectos legales que conciernen, es potestad nuestra que para este retorno a las actividades incrementando a las horas normales se pueda considerar ya que hay una sugerencia, se ha conversado con muchos de los compañeros trabajadores y empleados de que el horario sea de una sola jornada, la recomendación por parte del Talento Humano, si tenemos sugerencias y observaciones compañeros está en su consideración.

DR. OSWALDO LÓPEZ, he escuchado con atención y he leído con detenimiento la propuesta y sugerencia para la aprobación de este horario de trabajo, particularmente parece adecuado que se pueda laborar de 08h00 a 16h00, tomando en consideración que se lo hace con el objetivo de mitigar el riesgo del contagio en los servicios de transporte público que en la mayoría de los casos los compañeros realizan para trasladarse desde y hacia sus hogares y siempre se ve la aglomeración de personas, esto realmente aumenta esa posibilidad de contagio, el riesgo es mucho mayor, señor Rector no sé si en el documento, en la resolución o como una recomendación se pueda poner que teniendo en consideración que el laboratorio de la Universidad está dando un excelente servicio, debería hacerse no sé si de manera aleatoria en totalidad a los todos los funcionarios, docentes, administrativos que van a retornar en la jornada normal, en ese horario preestablecido de 08h00 a 16h00, tendrían que hacerse el examen del PCR, para tener un mejor seguimiento de los casos, como es conocido por nosotros una de las recomendaciones que las Organizaciones Panamericana y Mundial de la Salud, es realizar los exámenes, seguimiento, monitoreo y rastreo de las personas que en un determinado momento dieran positivo con esta enfermedad, para establecer los cercos epidemiológicos correspondientes y procurar que de esta manera no se eleve, no solamente el riesgo sino el contagio de las personas con esta enfermedad, no sé si se podría hacer esa toma de exámenes.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por la observación, debemos informarles señores Miembros del Consejo Universitario durante las semanas anteriores, se ha venido realizando las pruebas rápidas a la mayoría de compañeros.

ING. ELIANA NARANJO, Doctor Oswaldo durante tres semanas atrás hemos estado realizando las pruebas PCR, las pruebas rápidas que han sido dirigidas principalmente al personal que actualmente se encuentra laborando en forma presencial, a futuro vamos a ir realizando al cuerpo docente y las personas que hacen teletrabajo, actualmente la gestión que se está realizando tanto lo que es el médico de bienestar universitario y mi persona es muy grande, tenemos muchos planes, ya nos estamos preparando para el retorno posible de los estudiantes no hemos descuidado, estamos pendientes de la seguridad y salud de todos los trabajadores, seguiremos haciendo

cronogramas para toma de pruebas y estaremos comunicándoles a ustedes, gracias a Dios hasta el momento todas las pruebas que se han realizado a los compañeros han dado negativos.

DR. OSWALDO LÓPEZ, hay una gran diferencia entre las PCR y las pruebas rápidas como es de su conocimiento Ingeniera, por eso manifestaba la posibilidad de hacer las PCR, por ejemplo si yo me hago ahora una prueba rápida a lo mejor soy negativo, siendo positivo aumenta el riesgo de los falsos positivos y de los falsos negativos y lo que es más grave en esta situación es los falsos positivos, cuando una persona ha pasado la enfermedad y que fue diagnosticada certeramente con la enfermedad y luego se le hace una prueba rápida, ahí sí es más efectivo porque lo que está detectando es la presencia o no del virus en una persona que ya tubo, entonces la PCR, es la más recomendable por eso he hecho esa observación y el planteamiento.

ING. ELIANA NARANJO, es importante tomar en consideración que la prueba PCR, el Ministerio de Salud Pública nos permite realizarla solo cuando hay síntomas.

DR. ARTURO ROJAS, las pruebas PCR nosotros habíamos establecido un convenio con el Ministerio de Salud ya que somos beneficiarios de una donación que se hizo por parte de la OPS, el Dr. Carlos Ribadeneira que está al frente de Investigación y Vinculación quien ha estado liderando lo de las pruebas PCR, nos podría dar un argumento para ver la factibilidad de poder hacer alguna situación de carácter técnico, médico.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros buenas tardes un gusto participar en la reunión he escuchado las intervenciones, es necesario realizar las pruebas PCR y las pruebas rápidas, pero a nivel nacional y mundial para que se realicen las personas debemos tener síntomas, caso contrario no lo hacen, pero si es necesario se puede viabilizar con el Dr. Inti Yumbay quién es el que autoriza para hacer las prueba del isopado, por medio del Ministerio de Salud.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros tenemos un convenio con el IESS, para realiza las pruebas, sin embargo, podemos conversar con el Doctor Inti Yumbay, para que de alguna manera se pueda hacer un muestreo para las pruebas PCR, se deben realizar a personas con síntomas o que sean derivadas por un médico para que puedan ser tomar estas pruebas.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, quería acotar que en este momento cualquier compañero Docente, funcionarios o Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar que necesita realizarse la prueba tiene que acercarse al hotel Tambo Libertador donde realizan las pruebas, le revisa un médico e inmediatamente le pasa y le hace la prueba del hisopado en ese momento, no necesita pedir permiso se lo hace directamente.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, quiero felicitar a usted como máximo personero, al Doctor Bonilla, a la Ingeniera Eliana que han estado al frente de esto, si bien es cierto es una pandemia que está afectando a todos en general, ahora que vamos a trabajar de 8 a 4 de la tarde hay compañeros que están trabajando de Facultad en Facultad, y así de dependencia en dependencia, Señor Rector quisiera que por favor a los compañeros nos den seguimiento por la actividad operativa somos los más propensos de contagiarnos, quisiera que se motive a seguir con el cuidado porque la pandemia sigue, sería importante realizar unas campañas masivas del cuidado y dotar de los insumos necesarios para los compañeros de servicio que somos los más expuestos.

DR. ARTURO ROJAS, bienvenida la sugerencia, la ingeniera Eliana Naranjo está haciendo un plan para coordinar con todas las actividades de bioseguridad.

ING. ELIANA NARANJO, ustedes como representantes de las distintas Facultades que es necesario el plan no solo mantenerlo escrito, sino más bien nosotros ser generadores de réplicas de todas las medidas de prevención que debemos tener, hay que tomar en cuenta que este virus no se va a ir, tenemos que aprender a vivir con el virus, durante esta esta última temporada se han estado realizando capacitaciones para el personal de auxiliares de servicios en especial, pero en muchos de los casos se ven limitados porque no les dan las facilidades para asistir en las horas indicadas a dichas convocatorias, hay que considerar que si tenemos un buen cuidado, usamos mascarilla, realizamos el constante lavado de manos el virus a lo mejor no va a llegar, más que todo es un cuidado personal.

DR. ARTURO ROJAS, la jornada de trabajado de 08h00 a 16h00 no solo es para los compañeros Empleados y trabajadores sino también aquellas personas que cumplen carga horaria administrativa que están cumpliendo las labores en las coordinaciones que son nuestros compañeros Docentes.

SR. IVÁN CHOCHOS, es muy importante que se implemente gel, alcohol en cada Secretaría, porque hay estudiantes que vienen a las instalaciones y no se toman las medidas de bioseguridad, ya que puede ser foco de contagio se debe crear un plan para aquellos estudiantes que viene diariamente a realizar trámites.

SRTA. GRACE WILCASO, se ha evidenciado que a la entrada solo se la temperatura pero no hay un control al momento que llegan a las secretarías, porque son las oficinas que más visitamos los estudiantes, creo que deben estar personas encargadas para que tengan un poco más que todo para el control de estas cosas que pasan porque no solo es el foco de contagio los estudiantes sino todas las personas.

MOCIONA EL DR. OSWALDO LÓPEZ “QUE SE APRUEBE EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”; APOYADA POR DR. HUGO NÚÑEZ, ING. NELSON MONAR, SR. IVÁN CHOCHOS, SRTA. GRACE WILCASO, DR. HENRY VALLEJO.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al existir apoyo a la moción emitida por el Dr. Oswaldo López, solicito que por secretaria se proceda a tomar votación.

Por secretaria se procede a tomar a votación los señores Miembros de Consejo Universitario,

Dra. Silvia Pacheco, por la moción;
Dr. Carlos Ribadeneira, por la moción;
Ing. Nelson Monar, por la moción;
Lic. Martha López, por la moción;
Dr. Oswaldo López, proponente;
Dr. Henry Vallejo, por la moción;

Ing. Mónica Bonilla, por la moción;
Ing. Sonia Salazar,
Dr. Hugo Núñez, por la moción;
Arq. César Pazmiño, por la moción;
Dr. Ángel Naranjo, por la moción;
Sr. Iván Chochos, por la moción;
Srta. Grace Wilcaso, por la moción;
Srta. Diana Chuya,
Lic. Teresa Arroba, por la moción;
Dr. Arturo Rojas, por moción.

Señor Rector, al ser una votación simple, contamos con 14 votos a favor de la moción.

DR. ARTURO ROJAS, al estar aprobada la moción con 14 votos a favor, solicito por secretaria se de lectura a la resolución del punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 012 – 2020 – 063

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL HORARIO PROPUESTO DE 08H00 A 16H00”.

DR. ARTURO ROJAS, quiero agradecer a los compañeros Miembros del Consejo Universitario por su asistencia a esta sesión, les deseo muchos éxitos y que pasen un buen fin de semana, manteniendo los cuidados necesarios para la salud.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las 15h10 minutos para certificar lo actuado se firma.


DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR UNIVERSIDAD




ABG. MONICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

